

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

PROY N°	191
FECHA	02 02 2026



00000278

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2026-UGEL-T

Talara,

10 FEB 2026

Visto, el INFORME: N° 005- 2026-GOB.REG.UGEL.TALARA-JERH.EE, de fecha 28 de enero de 2026, presentado por el especialista de educación EBR del Área de Educación Básica y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, en que solicita la Resolución Directoral de aprobación de los Programas de Estudio de Ciclo Auxiliar Técnico alineados al Catálogo Nacional de la Oferta Formativa CNOF y Autorización de funcionamiento de los módulos de Ciclo Básico que desarrollará el CETPRO PRIVADO "CICOTUR", con un total de cincuenta y ocho (58) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa programadas.

Que, en el artículo 97° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, se precisa que los Centros de Educación Técnico Productiva, previo estudio de factibilidad de la oferta y la demanda del mercado ocupacional, en concordancia con su Proyecto Educativo Local y Regional, incorporan nuevas especialidades o nuevos Módulos Ocupacionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, autoriza para los Ciclos Básico y Medio, los que son aprobados por la respectiva Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.

Que, el D. L. N° 1375-2018-ED, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044 sobre Educación Técnico Productiva, Art. 40 la Educación Técnico Productiva está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral. Se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias y lograr la progresión en su trayectoria formativa.

Que, la RVM N° 188- 2020-MINEDU, en las disposiciones complementarias en el inciso 20.6 sostiene que: "Los CETPRO podrán gestionar su oferta formativa en nuevos períodos académicos siempre y cuando se encuentren alineada a los criterios establecidos en la presente norma, esta nueva oferta formativa deberá ser informada a UGEL 30 (treinta) días hábiles con anterioridad al período en el cual se brindará el programa de estudios, para las acciones de supervisión correspondiente". Asimismo, en el inciso 20.7 dice: "Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo a las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos Académicos Generales, hasta la fecha de su licenciamiento".

Que, mediante expediente N° 1196-2026 de fecha 20 de enero del 2026 con cincuenta y seis (56) folios útiles, don Raul Muñoz Morales en su condición de Gerente general del CETPRO PRIVADO



00000278

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2026-UGEL-T

Talara, 10 FEB 2026

"CICOTUR" del distrito de Pariñas de la provincia de Talara, solicita la autorización y aprobación de los Programas de estudios y sus módulos formativos que impartirán, hasta la fecha de su licenciamiento, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, DL N° 1375 y el DS: N° 004-2019, RVM N° 188- 2020- MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR Y APROBAR los Programas de estudios de **BAR Y COCTELERÍA, COCINA Y PANADERIA Y PASTERIA** con sus módulos formativos desde el 01 de marzo de 2026 hasta la fecha de su licenciamiento, del Centro de Educación Técnico Productivo privado "CICOTUR", ubicado en la provincia de Talara, distrito de Pariñas, como a continuación se indica:

PERFIL DE EGRESO

SECTOR ECONOMICO: ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
FAMILIA PRODUCTIVA: HOSTELES Y RESTAURANTES
ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS
DENOMINACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS: BAR Y COCTELERIA
MODULOS:

- I MISE PLACE Y ELABORACION DE INSUMOS PARA COCTELERIA
- PREPARACIÓN DE BEBIDAS NACIONALES E INTERNACIONALES

CODIGO: 12556-2-002

CICLO FORMATIVO: AUXILIAR TECNICO

N° DE HORAS: 1120

N° DE CREDITOS: 40

COMPONENTES CURRICULARES	CT	CP	TOTAL CREDITOS	HT	HP	TOTAL HORAS
COMPETENCIAS TÉCNICAS O ESPECIFICAS	10	10	20	160	320	480
COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD	0	8	8		256	256
EFSRT		12	12		384	384
TOTAL	14	26	40	160	960	1120



00000278

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2026-UGEL-T

Talara, 10 FEB 2026

PERFIL DE EGRESO

SECTOR ECONOMICO: INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

FAMILIA PRODUCTIVA: HOTELES Y RESTAURANTES

ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS

DENOMINACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS: COCINA

MODULOS:

- ORGANIZACIÓN DEL AREA DE COCINA, TECNICAS CULINARIAS Y PRE ELABORADOS
- COMIDA NACIONAL E INTERNACIONAL

CODIGO: I2556-2001

CICLO FORMATIVO: AUXILIAR TECNICO

N° DE HORAS: 992

N° DE CREDITOS: 40

COMPONENTES CURRICULARES	CT	CP	TOTAL CREDITOS	HT	HP	TOTAL HORAS
COMPETENCIAS TÉCNICAS O ESPECIFICAS	10	10	20	160	320	480
COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD	2	6	8	32	192	128
EFSRT		12	12		384	384
TOTAL	12	28	40	192	896	992

PERFIL DE EGRESO

SECTOR ECONOMICO: INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

FAMILIA PRODUCTIVA: INDUSTRIA ALIMENTARIA, BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD ECONOMICA: ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DENOMINACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS: PANADERÍA Y PASTERERÍA

MODULOS:

- PRODUCTOS DE PASTERERIA
- PRODUCTOS DE PANADERIA

CODIGO: CO610-1-001

CICLO FORMATIVO: AUXILIAR TECNICO

N° DE HORAS: 1120

N° DE CREDITOS: 40

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00000278 - 2026-UGEL-T

Talara, 10 FEB 2026

COMPONENTES CURRICULARES	CT	CP	TOTAL CREDITOS	HT	HP	TOTAL HORAS
COMPETENCIAS TÉCNICAS O ESPECIFICAS	10	10	20	160	320	480
COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD		8	8		256	256
EFSRT		12	12		384	384
TOTAL	10	30	40	160	960	1120

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que, para el desarrollo del programa de estudios que solicita el director del CETPRO PRIVADO "CICOTUR", del distrito de Pariñas, Provincia de Talara, trabajará con el número de plazas que cuenta actualmente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al gerente general del CETPRO PRIVADO "CICOTUR", del distrito de Pariñas, provincia de Talara, don Raúl Muñoz Morales.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MGR. ROSARIO DEL PILAR ZAPATA IPANAQUE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA